

Resolución No. C- **305**
Quito D.M., 19 DIC. 2016
GDOC: 2015-101243

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
GALO ROBERTO VÁSCONEZ CHILUISA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EPMAPS
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SÁENZ"**

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de diciembre de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-229**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 423, 436, y 437, literal a), y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, **RESOLVIÓ**:

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, ubicada en las calles Camino de Orellana y Pasaje Eduardo Mena, parroquia Itchimbía, predio No. 129956 (referencia colindante), clave catastral No. 10507-01-012 (referencia colindante); y,
- 2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno referida en el numeral anterior, a favor de su única colindante, señor Galo Roberto Vásconez Chiluisa, de conformidad con los datos técnicos, avalúos y linderos, constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0000419 de 20 de enero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA (Relleno de quebrada)

10,99 m2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 10,99 m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
REFERENCIA CATASTRAL: Junto a inmueble Clave Catastral 10507-01-012
Predio 129956

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Itchimbia
BARRIO/ SECTOR: Guápulo
ZONA: Centro
DIRECCIÓN: Camino de Orellana y Pasaje Eduardo Mena

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: Prop. Municipal 3,00 m.
SUR: En vértice 0,00 m.
ESTE: Prop. De Galo Vásconez Chiluisa 9,00 m.
OESTE: Prop. Municipal (relleno de quebrada) 9,00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA INDENT
ÚNICO COLINDANTE	VÁSCONEZ CHILUISA GALO ROBERTO	170267901-8

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECCION	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	10,99	66,00	0,7	507,74
AVALÚO TOTAL USD 507,74				

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 064-GCPM-2016, emitido por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles
Se aplica el factor relleno de quebrada 0.7.
(...)"

El beneficiario deberá dar cumplimiento a las recomendaciones que constan en el oficio No. 0311-DMGR-2016, de 14 de abril de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.



Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2016-229

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	15/09/2016	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/09/2016	
Aprobado por	Diego Cevallos Salgado	Secretaria Concejo	15/09/2016	